

Cavildo En las salas Capitulares del M^o Ayuntamiento
de esta villa de Mazarron en primero de Junio,
de mil ochocientos dieciseis años el Cavildo ordinario
se juntaron los señores D. Manuel de Calca
che y Lopez de Mayor Ab^o de los R^{os} Comu-
nes M^o Mayor y Capitan de Guerra de esta
p^o y M^o D. Pedro Plana Nidal Abarca Ca-
pitán reformado del Prov^o de Lerida Regidor per-
petuo prehemiente Decano de este Ayuntamiento y
D. Jines Jose Fardin y Pinto Cavallero Ma-
estrante de la R^o de Plaza Regidor perpetuo
prehemiente de este Ayuntamiento y todos juntos
en forma de consejo, Junta y Regim^o trataron
y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento q^o el Sr. Presid^o de
el se ha hecho presente un oficio del Sr. D. To-
mas Infante Ab^o Gal de Plas^{as} Intencadas
de esta Provincia en fecha veinte y cinco del d^o ha-
sinado en el d^o manifiesta no rendir en el fa-
cultades p^o conceder apear y q^o p^o lo mismo
no puede condescender con la q^o se obieto q^o
este Ayuntamiento encatara de dho mel p^o el
pago de los diez y siete mil siete d^o q^o cada una
p^o rato del acopio de Sal del año pasado,
y q^o sien el termino de ocho dias no se venfi-
ca la entrega de dha cantidad q^o ademas de
m^o prevenidos p^o Instruccion; y ademas de
no entregar la Sal endigira en importe indio
de reclamacion y en vista acordaron: Que estan-
do continuandose Exped^o en el tribunal de Fun-
cion p^o activar el mal negocio a premio y
p^o el hacer efectiva la cantidad q^o se re-
claman q^o el Sr. Presid^o como Jefe M^o ante
quien se viene mande libran el competente



AYUNTA-
DE MAZARRON